

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001966

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURIDICA ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía limitada ALFOMBRAS ORM CIA. LTDA. en una sociedad anónima, reforma y adopción de nuevos estatutos, otorgada el 21 de enero del 2008 ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 360 de 12 de mayo del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 498 de 5 de junio del 2008, han emitido informe favorable;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08142 de 3 de Junio de 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada ALFOMBRAS ORM CIA. LTDA. en una sociedad anónima, reforma y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Junio de 2008



Dra. MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

AVC/EAdB.
EXP. 18351
Tr. 01.1.08.000093



